

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 593/2016

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016.

El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P de Córdoba nº 320, de 4 de febrero de 2016, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
A) Operaciones no Financieras		
Capítulo I	Impuestos Directos	2.354.881,81
Capítulo II	Impuestos Indirectos	29.194,43
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	570.493,08
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.138.753,26
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	5.289,15
Total operaciones corrientes		5.098.611,73
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
Total operaciones de capital		0,00
B) Operaciones financieras		
Capítulo VIII	Activos Financieros	2.500,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos		5.101.111,73

II. ESTADO DE GASTOS

Concepto	Descripción	Importe
A) operaciones no financieras		
Capítulo I	Gastos de Personal	2.370.142,34
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.629.879,24
Capítulo III	Gastos Financieros	42.290,55
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	251.457,44
Capítulo V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.288,99
Total operaciones corrientes		4.304.058,56
Capítulo VI	Inversiones Reales	610.898,03
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
Total operaciones de capital		610.898,03
B) Operaciones financieras		
Capítulo VIII	Activos Financieros	2.500,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	183.655,14
Total presupuesto de gastos		5.101.111,73

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2016

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Escala Habilitación Nacional
Subescala de Secretaría e Intervención:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario categoría entrada	A1	26	Vacante
1	Interventor categoría entrada	A1	26	Vacante

Escala de Administración General.

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Oficial Técnico Administr. Depositario	A2	24	Vacante
4	Administrativo Administración General	C1	21	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2º activ. Policía)	C1	17	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2º activ. Policía)	C1	17	Propiedad

Escala Administración Especial

Clase de Policía Local

Escala Ejecutiva

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Subinspector Jefe	A2	21	Propiedad

Escala Básica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Oficial	C1	18	Propiedad
9	Guardia Policía	C1	17	Propiedad
1	Guardia Policía	C1	17	Vacante

* A efectos retributivos de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto Técnico	A2	24	Propiedad
1	Técnico Promoción y Empleo	A2	22	Propiedad
1	Coordinador de Deportes	C1	15	Propiedad
1	Encargado Biblioteca	C1	18	Propiedad
4	Maestra especial. Educación Infantil	A2	16	Propiedad
1	Encargado de Obras	C2	18	Propiedad
2	Oficial de Servicios	C2	14	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	C2	16	Propiedad
1	Electricista	C2	14	Propiedad
1	Peón Jardinería	ST	14	Propiedad
2	Peón	ST	14	Vacante
1	Fontanero	C2	14	Propiedad
1	Peones de Servicios Múltiples	ST	14	Propiedad
3	Limpiadora	ST	13	Propiedad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº Plazas	Denominación Puesto
1	Notificador
1	Telefonista / Ordenanza
1	Auxiliar Alcaldía
1	Operador de radio
1	Vigilante escombrera
2	Monitor Educación Infantil
1	Auxiliar Guardería
1	Técnico Deportivo / No titulado
1	Masajista deportivo
2	Monitor Deportivo
1	Dinamizadora Juvenil
2	Porteros Colegios
1	Limpiadora Colegios
2	Oficial Servicios
2	Técnico Serv. Obras
1	Administrativo Museo
1	Auxiliar Administrativo Juventud
1	Jefe de Obras y Servicios
1	Dinamizador Guadalinfo
3	Monitor Guardería

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 24 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.
